



CUPO LABORAL TRANS: MÁS DE VEINTE PERSONAS TRAVESTI – TRANS INGRESARON A TRABAJAR EN EL ESTADO PROVINCIAL

Description



Las primeras personas contratadas a partir de la implementación del cupo laboral trans, llevado adelante por el Gobierno de Santa Fe, a través de los ministerios de Igualdad, Género y Diversidad y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ya comenzaron a trabajar en diferentes áreas y jurisdicciones de la provincia.

Se trata de más de 20 personas que pasaron por la instancia de entrevistas laborales. Las mismas ya se encuentran trabajando o en proceso de entrega de documentación para ingresar a trabajar.

Desde el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad se trabajó en conjunto con todas aquellas personas que fueron entrevistadas y con las áreas intervinientes a los fines de generar un marco de entrevistas que tuviera en cuenta la mirada de género y diversidad sexual. También se asistió en la instancia de entrega de documentación posterior a las entrevistas. La selección de cada una de las personas ingresantes a la administración provincial estuvo a cargo de cada jurisdicción o ministerio.

Cabe aclarar que esta es la primera etapa de implementación y que se está trabajando para darle continuidad el año entrante. Por otro lado, estos ingresos corresponden al Poder Ejecutivo, por ahora el único poder que dio curso al cumplimiento de la normativa.

Al respecto, la subsecretaria de Políticas de Igualdad y Diversidad del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, Nerea Tacari, manifestó que “es una alegría poder cumplimentar esta primera etapa de implementación efectiva del Cupo Laboral travesti trans en nuestra Provincia, siempre recordando que esta ley de cupo laboral es un triunfo de las organizaciones y del activismo travesti trans de Santa Fe, además de una reivindicación histórica que acompañamos desde esta gestión”.

Luego, agregó que “esta implementación se enmarca en un claro compromiso de nuestro gobernador, Omar Perotti, de llevar adelante políticas públicas de mediano y largo plazo que incidan en las desigualdades estructurales para con sectores de nuestra sociedad históricamente excluidos. Estamos comprometidos y comprometidas en reparar las vulneraciones para que cada persona pueda elegir su propio proyecto de vida y por ello, además de la implementación del cupo, llevamos adelante el espacio educativo trans travesti y disidente, no excluyente, donde cada persona puede terminar sus estudios para poder tener un futuro mejor en un espacio donde se respeta su trayectoria de vida”.

“Es preciso destacar que el Poder Ejecutivo superó el 5% que estipula la Ley N° 13.902 de Cupo Laboral Trans, con el compromiso de darle continuidad el próximo año”, finalizó Tacari.

Por su parte, la directora Provincial de Promoción del Empleo Digno, Fernanda Medina, precisó que “si tenemos en cuenta que el 80 % de las mujeres trans se encuentra en la informalidad laboral, y que el 70 % de ellas abandona la escuela secundaria debido a la estigmatización podemos comprender la trascendencia de esta medida de justicia social por parte de la gestión provincial que viene a revertir y reparar las fuertes desigualdades que sufre el colectivo travesti trans, y que también implican una expectativa de vida que no llega a los 40 años. Es crucial tomar conciencia como sociedad de todos estos datos que ponen en contexto la necesidad de implementar el cupo laboral trans y destacar el compromiso de esta gestión”.

Circuito de implementación

El Circuito de implementación del Cupo Laboral Trans fue consensuado y comunicado en las reuniones del Consejo Consultivo (creado por el Decreto N.º 951/2020), conformado por representantes del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía (Secretaría de Función Pública), los gremios UPCN y ATE y un representante de las organizaciones LGBTIQ+ de la Provincia.

Como primer paso, se abrió el Registro de Aspirantes “Vanessa Zavala”, en el que se inscribieron más de 300 personas. Posteriormente, se realizó un primer sorteo llevado adelante por la Lotería Provincial y fiscalizado con Escribanía de Gobierno. De esta manera, quedaron sorteadas las personas que pasarían al proceso de entrevista para trabajar en Estado Provincial.

Sobre la ley

La Ley N° 13902, reglamentada el 8 de septiembre de 2020 por el gobernador Omar Perotti, tiene por objeto favorecer la inserción y estabilidad laboral de personas travestis, transexuales y transgénero, alentando su contratación y empleo en el sector público y privado a los fines de garantizar el derecho al trabajo.

Además, el decreto de reglamentación estipula que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conjuntamente con la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, dentro de la órbita de sus competencias y en base a los principios de igualdad y no discriminación y pro persona, instrumentará las políticas públicas y programas de gobierno necesarias para garantizar el cumplimiento del objetivo de la mencionada ley.

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Sociales

Date Created

13 diciembre, 2021

Author

administrador